



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.

**CIRCULAR
DG/14/2023**

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES
DE UNIDAD, PERSONAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE**

MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN, Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 3000, 3002 del Código Civil del Distrito Federal; 231, fracciones I, IX y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, fracciones II, V, VI, VIII y XVII, 80, tercer párrafo y 83 de la Ley Registral para la Ciudad de México y 13, fracción II del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México, se hace del conocimiento el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL Y NOTIFICADORES, LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE INDICAN.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3000, 3001, 3021 Bis, 3021 Ter, 3021 Quáter del Código Civil para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, fracciones IV, VI y XVII, 8, 9, 11, 12, 26, 41, 42, 43, 80, 83, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Registral para la Ciudad de México, 13, fracción IV del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa interviene en juicios y procedimientos contenciosos, además de conocer, sustanciar y resolver las solicitudes de información, Certificación, Registro y Recursos de Inconformidad y de Revisión que interponen los interesados en contra de los actos administrativos en los que se suspenda o niegue la inscripción o anotación de un título.

Que las fracciones IX y X del artículo 231 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establecen que a la Titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, corresponde emitir y divulgar las normas y lineamientos administrativos que rigen el Servicio Registral y la Operación de la Institución Registral.

CONSIDERANDO

Que dentro de los procedimientos administrativos que son competencia de esta Institución Registral, se pueden presentar promociones, solicitudes y/o documentos en días hábiles.



Que en fecha 30 de enero de 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN, suscrito por la entonces Jefa de Gobierno, en el que señala como días inhábiles el 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.- La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, cerrará operaciones del día viernes 15 de diciembre de 2023 y se reanudarán el día martes 02 de enero de 2024.

En consecuencia, para efectos legales y/o administrativos, en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- Las direcciones de área de esta unidad administrativa: Dirección Jurídica, Dirección de Acervos Registrales y Certificados, Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio y Dirección de Inmuebles Públicos y Registro de Programas, así como la Subdirección de Ventanilla Única y Control de Gestión, substanciarán los trámites y procedimientos asignados en un horario normal hasta el día viernes 15 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Dada la suspensión de términos que se indica, el servicio que proporciona la Ventanilla Única y Control de Gestión se prestará en un horario de 8 a 14 horas, hasta el día viernes 15 de diciembre de 2023 para la recepción y entrega de trámites.

CUARTO.- El servicio de presentación telemática estará habilitado durante los periodos del 18 al 22 y del 26 al 29 de diciembre de 2023, en un horario de 8 a 14 horas.

QUINTO.- Publíquese la presente Circular en la Sección Boletín Registral de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para surtir efectos al día siguiente.

ATENTAMENTE

MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. **Mtro. Néstor Vargas Solano.-** Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.

LGEL / ISM